

REF.: CREA PROGRAMA DE DESARROLLO DISCIPLINARIO EN EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN N°061/2012

VALPARAÍSO, 12 de junio de 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1860/2012 que modifica Decreto Exento N° 180/1990 que aprueba el Reglamento General de Facultades y fija nuevo texto refundido y Decreto 43/2012 del 25 de enero de 2012, ambos de Rectoría.

2.- El Oficio N° 0269/2012 de fecha 29 de mayo de 2012.

3.- La necesidad de consolidar la investigación, la innovación y el desarrollo de líneas académicas, la Facultad operará, preferentemente, por Programas Disciplinarios debidamente formalizados y articulados. Cada Programa funcionará en base a objetivos definidos y dotados de metas explícitas basados en productos académicos

4.- El Desarrollo académico y proyectivo de la Línea Académica de Educación de Adultos en la Facultad de Ciencias de la Educación.

5.- La constancia del Consejo de Facultad de fecha 14 de marzo del presente, donde se aprueba el Programa de Desarrollo Disciplinario de Educación de Jóvenes, coordinado por la académica Dra. Violeta Acuña Collado.

RESUELVO:

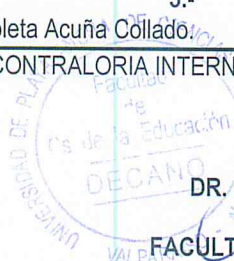
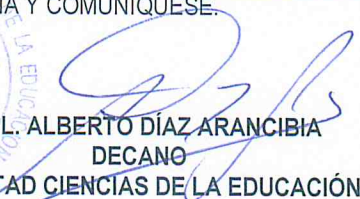
1.- **CREASE**, el Programa de Desarrollo Disciplinario en Educación de Jóvenes y Adultos, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el propósito de contribuir a la sistematización de experiencias e investigación, articulando en la Universidad opciones que institucionalicen el tema de Educación de Jóvenes y adultos en el contexto de Educación Permanente en diversas expresiones curriculares, además de:

- Desarrollar líneas de investigación en torno a las problemáticas que enfrenta la educación permanente y comunicar sus resultados en publicaciones especializadas, contribuyendo así a la generación y sistematización del conocimiento.
- Desarrollar actividades de extensión del trabajo que realiza el centro, coordinándose para ello con instancias al interior y al exterior de la Universidad a fin de promover un fuerte vínculo con el medio.
- Contribuir a la formación y consolidación de redes interdisciplinarias de estudio y trabajo, vinculando el centro con otras unidades académicas que realicen trabajos similares en la educación superior y con centros de investigación, tanto nacionales como internacionales.
- Contribuir a la especialización de profesionales en áreas relativas a la educación permanente a través de programas de perfeccionamiento docente, diplomados, post-títulos y post grados.

2.- La Coordinadora un plazo de 30 días para presentar un Plan de Desarrollo a contar de la total tramitación de esta Resolución.

3.- Para cumplir con este cometido se desempeñará como Coordinadora la académica Dra. Violeta Acuña Collado.

REGÍSTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



DR. L. ALBERTO DÍAZ ARANCIBIA
DECANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



LADA/sgn.-

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRORRECTORÍA – VICERRECTORÍA ACADÉMICA- AUDITORIA Y GESTIÓN ACADÉMICA-
CONTRALORÍA INTERNA - SECRETARÍA GENERAL – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
GRADOS ACADÉMICO- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADOS - VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS – DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA- DIRECCIÓN
GENERAL DE INFORMATICA -SECRETARIA FACULTAD EDUCACIÓN - DIRECTORES DEPARTAMENTOS(4) –
INTERFASADO – ARCHIVO FACULTAD